

6183

DECRETO N°

ME-2013.-

SAN LUIS,

03 SEP 2013

VISTO:

EI EXD-0000-7020551/13; y.

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 264476, la Directora de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes solicita se declare de Interés Provincial el 3° Foro Nacional de Lectura y Escritura "Letras que encienden", que se llevará a cabo los días 4 y 5 de septiembre de 2013, con una carga horaria de veinticuatro (24) horas cátedra presenciales;

Que el mencionado Foro tiene como objetivo recuperar las experiencias de los actores vinculados con el quehacer de la palabra escrita, brindar un espacio para compartir y retroalimentar las experiencias en torno a la Lectura y la Escritura;

Que dicho Foro se inserta dentro del marco de acciones que lleva adelante la Dirección de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes, con motivo de celebrarse los treinta (30) años de democracia, considerando que la lectura y el conocimiento en general sirven para liberar conciencias, despertar el espíritu crítico y crear ciudadanía;

Que los destinatarios son docentes de Lengua y Literatura de todos los niveles del Sistema Educativo Provincial, talleristas y promotores de lectura y escritura, bibliotecarios y alumnos de los profesorados de Educación Secundaria en Lengua y Literatura y de Educación Primaria;

Que entre los invitados especiales se contará con la presencia de la reconocida escritora Liliana Bodoc, referente de la literatura de fantasía a nivel mundial; la editora, agente literaria y docente Constanza Penacini (Bs.As.); el escritor y docente Pablo Darío Dema (Córdoba), la ilustradora Laura Aguerrebehere (Bs.As.); el poeta Marcelo Díaz (Río IV, Córdoba), el reconocido escritor y tallerista Patricio Torne (Villa Mercedes), las Abuelas Cuentacuentos de la Fundación Mempo Giardinelli, las bibliotecas populares Antonio E. Agüero y Aviador Origone;

Que por Resolución N° 151-PESyCD-2013 (act. RESJEF 286182) el Programa Educación Superior y Capacitación Docente, dependiente del Ministerio de Educación ha otorgado el puntaje docente correspondiente;

Que la señora Jefa del Programa Educación Superior y Capacitación Docente en act. NOTELE 286222, sugiere se declare de Interés Provincial el 3° Foro Nacional de Lectura y Escritura "Letras que encienden";

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Art. 1°.- Declarar de Interés Provincial el 3° Foro Nacional de Lectura y Escritura "Letras que encienden", que se llevará a cabo en el Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes los días 4 y 5 de septiembre de 2013, destinado a los docentes de Lengua y Literatura de todos los niveles del Sistema Educativo Provincial, talleristas y promotores de

76183

CDE. DECRETO N°

ME-2013.-

2

lectura y escritura, bibliotecarios y alumnos de los profesorados de Educación Secundaria en Lengua y Literatura y de Educación Primaria.-

- Art. 2°.- Establecer que no se computarán inasistencias a los docentes de Lengua y Literatura de todos los niveles del Sistema Educativo Provincial que justifiquen su participación en el 3° Foro Nacional de Lectura y Escritura "Letras que encienden".-
- Art. 3°.- Pasar las presentes actuaciones al Programa Educación Superior y Capacitación Docente, a sus efectos.-
- Art. 4°.- Hacer saber a: Programa Educación Obligatoria; Subprograma Gestión Educativa; Subprograma Recursos Humanos Docentes; Supervisión; Juntas de Clasificación Docente, sedes San Luis, Villa Mercedes y Concarán e Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes.-
- Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación.-
- Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-